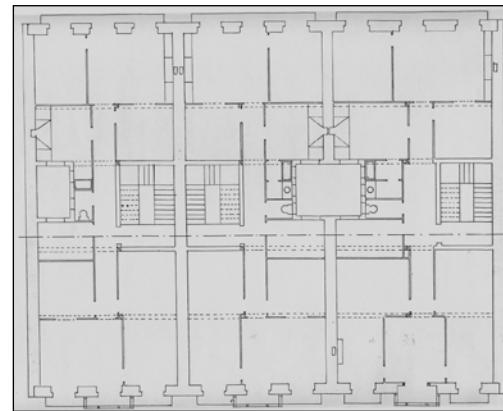
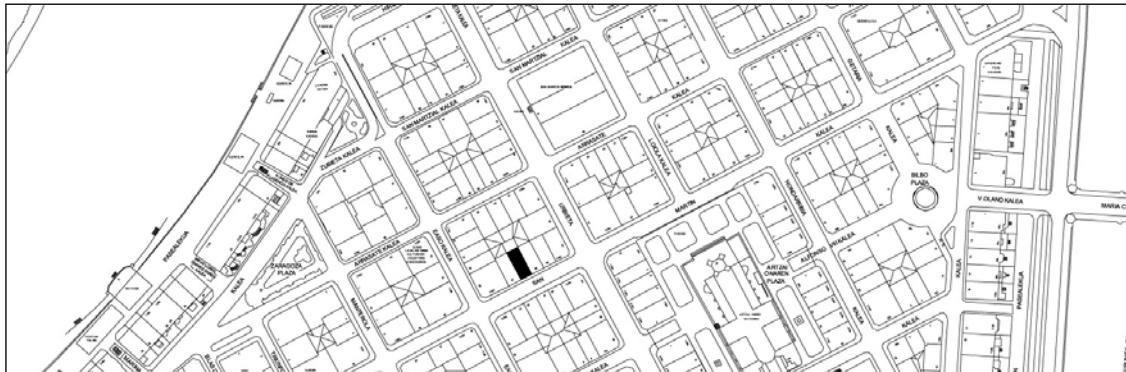


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**
**SAN MARTIN 40**

**Autor y fecha: José Ignacio Aizpúrua; 1903**
**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen más dos levantes el primero a modo de mansarda y el segundo retranqueado. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central hasta tercera planta. La fachada de planta baja está muy transformada. Proyecto común a San Martín 38 y 42.

**Régimen de protección.**
**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

**2.- Régimen específico.**

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardado y retranqueado (5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

- \* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración de la fachada y de los huecos de la planta baja.